

LEY DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR PRIVADO
DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
DE 2003

ARTÍCULO 1.º **OBJETIVO**

El presente Decreto tiene por objeto promover la actividad empresarial en el sector privado, mediante la creación de incentivos económicos, sociales, educativos y tecnológicos, y el apoyo al emprendimiento y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

La actividad de la empresa se entiende la actividad económica que se realiza con fines de lucro, en el sector privado, y que no esté sujeta a la intervención directa del Estado.

ARTÍCULO 2.º **OBJETOS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

a) Fomento de la actividad empresarial.

Los estados, departamentos, municipios y distritos, en conjunto con la Nación, promoverán la actividad empresarial, mediante la creación de incentivos económicos, sociales, educativos y tecnológicos, y el apoyo al emprendimiento y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

El Estado se compromete a otorgar, mediante la administración de la Nación, los recursos que permitan a las pequeñas y medianas empresas, tanto privadas como públicas, acceder a los recursos necesarios para su desarrollo.

Los recursos financieros que se otorguen por la Nación, deben ser destinados en todo momento al desarrollo de la actividad empresarial.

b) Fomento de la actividad empresarial en el sector privado.

Los estados, departamentos, municipios y distritos, en conjunto con la Nación, promoverán la actividad empresarial, mediante la creación de incentivos económicos, sociales, educativos y tecnológicos, y el apoyo al emprendimiento y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

- 1. Fomento de la actividad empresarial.
- 2. Fomento de la actividad empresarial en el sector privado.
- 3. Fomento de la actividad empresarial en el sector público.
- 4. Fomento de la actividad empresarial en el sector privado.
- 5. Fomento de la actividad empresarial en el sector público.

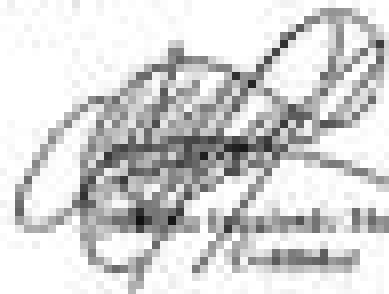
c) Fomento de la actividad empresarial en el sector privado.

Los estados, departamentos, municipios y distritos, en conjunto con la Nación, promoverán la actividad empresarial, mediante la creación de incentivos económicos, sociales, educativos y tecnológicos, y el apoyo al emprendimiento y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

QUESTIONNAIRE

Pour un effort à la connaissance du alpin Lucien qui puisse rendre satisfaitement la
l'importance de son travail. QUESTIONNAIRE

Lucien


Lucien Lucien Lucien
Lucien


Lucien Lucien Lucien
Lucien